



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.° 13000-20260000770 del Despacho Rectoral, sobre Conclusión de Funciones y Designación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 60° de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 60° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que el Rector tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto;

Que asimismo, el numeral 62.2 del artículo 62° de la Ley Universitaria, concordante con el literal b) del artículo 62° del referido Estatuto, señala como una de las atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que por Resolución Rectoral N.° 000217-2026-R/UNMSM del 12 de enero del 2026, se resolvió encargar en vía de regularización, la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos a Elmo Eduardo Del Valle Sánchez, servidor administrativo permanente, a partir del 01 de enero del 2026;

Que con Proveídos N.°s 006191 y 006379-2026-R-D/UNMSM, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la encargatura de Elmo Eduardo Del Valle Sánchez, como Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, debiendo realizar la entrega de cargo de todos los documentos por resolver y otros; asimismo, designa en el referido cargo a FLOR ANGELA BARREDA CHUSING, otorgándosele la subvención económica correspondiente;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.° 000405-2026-OGRRHH DGA/UNMSM, estima viable la continuidad del trámite, señalando que Flor Angela Barreda Chusing tiene el perfil para desempeñar el cargo, según el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la citada dependencia, aprobado mediante Resolución Rectoral N.° 00973-R-06 del 06 de marzo del 2006 y el Reglamento General de la UNMSM;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N.° 000697-2026-OGPL/UNMSM y la Dirección General de Administración con Proveído N.° 002291-2026-MP-DGA/UNMSM, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, es necesario precisar que al término de la designación de FLOR ANGELA BARREDA CHUSING concluye el vínculo laboral que la une con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Ley N.° 27482, su Reglamento y posteriores modificatorias, regulan la publicación de las "Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas" de los funcionarios y servidores públicos del Estado y la obligación de presentar dichas Declaraciones Juradas, independientemente del régimen bajo el cual laboren, contraten o se relacionen con el Estado;

Que por Ley N.° 31227 - Ley que Transfiere a la Contraloría General de la República, la Competencia para Recibir y Ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos, publicada el 23 de junio de 2021, se dispone la obligatoriedad de la presentación de la "Declaración Jurada de Conflictos de Intereses" de los obligados, independientemente del régimen contractual, cuya presentación es indispensable para el ejercicio del cargo, labor o función pública. Asimismo, se establece en su Reglamento que esta Declaración Jurada se presenta a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI de la Contraloría General de la República hasta quince (15) días hábiles posterior al inicio, cese o al cumplir doce (12) meses de ejercida la labor; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º *Dar por concluida la encargatura de Elmo Eduardo Del Valle Sánchez, como Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de funciones en el mencionado cargo el 17 de abril del 2026.*
- 2.º *Designar a **FLOR ANGELA BARREDA CHUSING** como Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, a partir del día siguiente de la conclusión señalada en el primer resolutivo, otorgándosele la subvención económica correspondiente.*
- 3.º *Establecer que Elmo Eduardo Del Valle Sánchez y Flor Angela Barreda Chusing, deberán presentar bajo responsabilidad las Declaraciones Juradas que les correspondan en los términos y plazos señalados por las Leyes N.º s 27482 y 31227 y Reglamentos.*
- 4.º *Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos notifique a Elmo Eduardo Del Valle Sánchez y a Flor Angela Barreda Chusing la presente Resolución Rectoral, conforme a las normas administrativas establecidas.*
- 5.º *Encargar a la Oficina General de Recursos Humanos mantener actualizada la información del Registro del Personal de la Universidad obligado a presentar las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas y de Conflicto de Intereses.*
- 6.º *Encargar a la Dirección General de Administración, a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Planificación, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt

